Pereira, 01 de diciembre de 2022

Señores
CONSULTORÍA E INGENIERÍA SOSTENIBLE S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
JUAN RAUL GIRALDO MONTOYA
NIT: 901.410.716-2

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
Ciudad

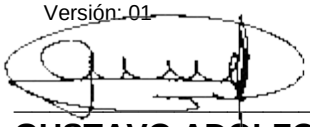
Asunto: Asignación de supervisión del contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía No. **SMDR-MC-261-2022,** cuyo número del Contrato es **7447-2022 del 30 de noviembre del 2022.**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de Mínima Cuantía, celebrado con **SMART CITES FOUNDATION** identificada con nit 900.520.294-4, representada legalmente por **JAIME MAURICIO RESTREPO LONDOÑO** con cédula de ciudadanía 18.511.652., cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VACACIONES LÚDICO-RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MARCO DE SUBPROGRAMA DE RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**, por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DE PESOS MCTE ($67.790.000)** y por un término de **30 DIAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 de 07 abril 2022, por el cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para el sector central del Municipio de Pereira, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Despacho
Delegado del Alcalde

El presente documento se notifica personalmente a la empresa **CONSULTORÍA E INGENIERÍA SOSTENIBLE S.A.S**, representada legalmente por el señor **JUAN RAUL GIRALDO MONTOYA**, supervisor (a) quien en constancia firma a los 01 DE DICIEMBRE DEL 2022, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

JUAN RAUL GIRALDO MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORÍA E INGENIERÍA SOSTENIBLE S.A.S
Supervisor NIT: 901.410.716-2

Proyectó: Henry Osorio Ruiz
ABOGADO CONTRATISTA – SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION